

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de abril de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,  
SE RESUELVE:

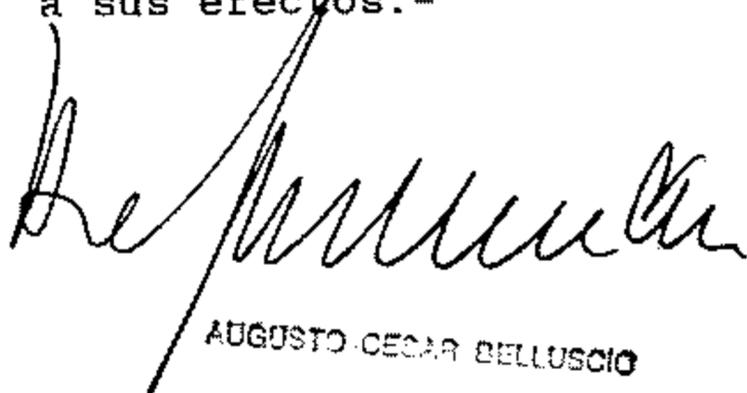
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989- de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Defensoría Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no Permanente"(P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero , en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CECAR BELLUSCIO